

19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 396 075**

21 Número de solicitud: 201131416

51 Int. Cl.:

A61K 36/25 (2006.01)

A61K 8/97 (2006.01)

A61K 8/92 (2006.01)

A61Q 19/00 (2006.01)

A61P 17/02 (2006.01)

A61P 17/06 (2006.01)

12

SOLICITUD DE PATENTE

A1

22 Fecha de presentación:

24.08.2011

43 Fecha de publicación de la solicitud:

19.02.2013

71 Solicitantes:

**LÓPEZ SÁNCHEZ, Mario (100.0%)
SANTA MARÍA, 9
09554 VILLALAIN (Burgos) ES**

72 Inventor/es:

LÓPEZ SÁNCHEZ, Mario

74 Agente/Representante:

ISERN JARA, Jorge

54 Título: **COMPOSICIÓN COSMÉTICA DE ADMINISTRACIÓN TÓPICA.**

57 Resumen:

Composición cosmética para administración tópica en forma de crema que contiene como principio activo o el extracto de al menos 40 gramos de Hedera helix colchica o una mezcla de los extractos de al menos 20 gramos de Hedera helix jubilee y al menos 20 gramos de Hedera helix scutifolia, 100 gramos de cera virgen de abeja y 1 litro de aceite de oliva virgen extra. La presente invención también se refiere a un procedimiento para elaborar dicha composición cosmética y al uso de dicha composición cosmética para la fabricación de un producto cosmético de uso tópico en forma de crema para regenerar y/o hidratar la piel.

ES 2 396 075 A1

DESCRIPCIÓN

Composición cosmética de administración tópica

CAMPO DE LA INVENCION

La presente invención se enmarca dentro del campo cosmético y del tratamiento de la regeneración de la piel.

5 Concretamente la presente invención se refiere a una composición cosmética para su administración tópica en forma de crema y a un procedimiento de fabricación de dicha composición cosmética que contiene como principio activo o el extracto de al menos 40 gramos de *Hedera helix colchica* o una mezcla de los extractos de al menos 20 gramos de *Hedera helix jubilee* y al menos 20 gramos de *Hedera helix scutifolia*, 100 gramos de cera virgen de abeja y 1 litro de aceite de oliva virgen extra.

10 La presente invención también se refiere a un procedimiento para elaborar dicha composición cosmética y al uso de dicha composición cosmética para la elaboración de un producto cosmético para regenerar la piel.

ANTECEDENTES DE LA INVENCION

15 La función principal de la epidermis es producir el estrato córneo (EC), una membrana selectivamente permeable que nos protege frente a la excesiva pérdida de agua y las agresiones químicas y microbianas. El EC tiene tres funciones principales: barrera, mecánica y descamativa. La combinación de las propiedades de barrera y sus capacidades de humectación celular son importantes para mantener la flexibilidad de la piel.

Entre los componentes fundamentales del EC destacan las queratinas (proteínas especializadas de la cubierta de los corneocitos), lípidos, proteínas, factor natural de hidratación, desmosomas (estructuras de adhesión especializadas) y enzimas.

20 Los lípidos del EC contribuyen al mantenimiento de la barrera de permeabilidad al agua. Entre sus componentes destacan ceramidas, colesterol y ácidos grasos.

25 El factor natural de hidratación es una mezcla de aminoácidos, derivados de aminoácidos y sales específicas. Se encuentra sólo en las células del EC y supone el 10% de su peso seco. El papel del factor natural de hidratación está ligado al hecho de que sus constituyentes son muy solubles en agua e higroscópicos. El factor natural de hidratación es capaz de absorber el agua de la atmósfera, así como del interior de la piel; el agua es un plastificante del EC, previene la descamación anormal y el agrietamiento de la piel.

La función barrera del EC es muy dependiente de las concentraciones y los tipos de lípidos, así como del factor natural de hidratación. Sin éstos, la hidratación del EC no es efectiva, lo que conduce a un fallo mecánico y la piel pierde sus propiedades de suavidad, elasticidad y flexibilidad

30 Sin embargo, a menudo se producen lesiones epidérmicas que alteran el EC así como las capas más profundas de la piel. Entre estas lesiones las que más destacan son las quemaduras, producidas generalmente de forma accidental en la piel y tejidos subepidérmicos, por calor, sustancias químicas, o electricidad.

También existen otro tipo de lesiones epidérmicas que alteran el EC como son los eccemas, los daños producidos por psoriasis, etc.

35 En este sentido es fundamental recibir todos los cuidados adecuados que aseguren un cuidado de la piel, para que el estrato corneo se mantenga de forma saludable.

40 Por esta razón en la presente invención se ha diseñado un procedimiento y una composición cosmética capaz de regenerar la epidermis y las capas subepidérmicas en caso de lesiones producidas por los elementos anteriormente citados. Para ello, los inventores de la presente invención han desarrollado una composición cosmética de uso tópico para ser administrada en forma de crema que contiene como principio activo principio activo o el extracto de al menos 40 gramos de *Hedera helix colchica* o una mezcla de los extractos de al menos 20 gramos de *Hedera helix jubilee* y al menos 20 gramos de *Hedera helix scutifolia*, 100 gramos de cera virgen de abeja y 1 litro de aceite de oliva virgen extra.

45 El compuesto activo de la presente invención es un extracto de hojas y tallos de ciertas especies del género *Hedera*, en particular o el extracto de al menos 40 gramos de *Hedera helix colchica* o una mezcla de los extractos de al menos 20 gramos de *Hedera helix jubilee* y al menos 20 gramos de *Hedera helix scutifolia*.

50 Es de sobras conocido en el estado de la técnica el uso de hiedra común desde tiempos antiguos con propósitos medicinales, fundamentalmente debidas a la presencia de una sustancia activa aislada y purificada de la hoja de la planta; una saponina, principalmente alfa y beta saponina. Así, encontramos que la *Hedera helix* posee acción espasmolítica y expectorante debida a la presencia de dichas saponinas. Se ha estimado que las saponinas desencadenan respuestas en el epitelio del estómago que a su vez activa las glándulas mucosas de los bronquios a través de señales nerviosas para eliminar el moco.

En lo referente a indicaciones cosméticas, existen documentos de patentes que se refieren al uso de ciertas especies del género *Hedera* para el tratamiento de la piel.

Así encontramos la patente [ES2187253](#) que se refiere a una pomada para quemaduras, herpes, eczemas y otras afecciones cutáneas, que consiste en una pomada preparada a base de hojas de hiedra común (en particular hiedra macho), que consiste en cien gramos de hiedra común macho, cien gramos de cera virgen, un decilitro de aceite de oliva. En esta invención las hojas de hiedra macho se hierven en el aceite de oliva durante 5 minutos, presentando el inconveniente de la oxidación y deterioro de la savia presente en la hiedra. Además, en este documento se utiliza de forma concreta y limitada hiedra común macho en una cantidad muy elevada (100 gramos), debido al deterioro de gran parte de los compuestos activos de la hiedra común. Adicionalmente, hay que señalar que el aceite empleado en esta invención es aceite de oliva normal (no virgen extra) que contiene un grado de oxidación mucho mayor al aceite de oliva virgen extra, lo que hace que nuevamente los componentes activos presentes en la hiedra se deterioren con el paso del tiempo, perdiendo estabilidad y propiedades la formulación.

Por otro lado, encontramos el documento de patente [ES2054581](#) que se refiere a una composición anti-quemaduras a base de extracto de hiedra que comprende una cantidad de hiedra común de 1-9%. En esta invención la composición obtenida es hidroalcohólica, ya que predomina la fase acuosa, y el efecto técnico perseguido se obtiene fundamentalmente por la presencia de un 70-81.5 % de agua, un 4-5 % de *Vitis vinífera*, un 2-5 % de lanolina, un 1-4 % de ácido graso, un 2-2.5 % de emulgente, un 1-2 % de perfume, un 0.5-1.0 % de alcohol, un 0.1-0.2 % de conservante y un 1-9 % de extracto de *Hedera helix* común.

Sin embargo, ninguno de los documentos del estado de la técnica proporciona una composición cosmética con elevado poder regenerativo y cicatrizante de la piel, y altamente estable a temperatura ambiente gracias a la presencia de de ciertas especies del género *Hedera* en unas cantidades muy concretas, en particular o el extracto de al menos 40 gramos de *Hedera helix colchica* o una mezcla de los extractos de al menos 20 gramos de *Hedera helix jubilee* y al menos 20 gramos de *Hedera helix scutifolia*, así como por la presencia en dicha composición de aceite de oliva virgen extra y de cera de abeja como emulsionante.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA INVENCÓN

La presente invención se refiere se refiere a una composición cosmética para su administración tópica en forma de crema y a un procedimiento de fabricación de dicha composición cosmética que contiene como principio activo principio activo o el extracto de al menos 40 gramos de *Hedera helix colchica* o una mezcla de los extractos de al menos 20 gramos de *Hedera helix jubilee* y al menos 20 gramos de *Hedera helix scutifolia*, 100 gramos de cera virgen de abeja y 1 litro de aceite de oliva virgen extra.

La presente invención también se refiere a un procedimiento para elaborar dicha composición cosmética y al uso de dicha composición cosmética para la fabricación de un producto cosmético para regenerar la piel.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA INVENCÓN

Tal como se emplean en la descripción, se debe entender que, a menos que se especifiquen de otra manera, los siguientes términos tienen los significados indicados a continuación:

“Principio activo” es aquel que se encuentra en los extractos de la composición cosmética y que le confiere a ésta propiedades regenerativas, cicatrizantes, anti-quemaduras, anti-descamativas, etc. Los principios activos presentes en los extractos de hojas y tallos del extracto de *Hedera helix colchica* o de la mezcla de de extracto de *Hedera helix jubilee* y de extracto de *Hedera helix scutifolia* presentan las propiedades de regeneración de la piel, curación de todo tipos de quemaduras en general, de primer grado, de segundo grado y de tercer grado, quemaduras producidas por laser, quemaduras producidas por el sol, etc., también presenta propiedades cicatrizantes y quita la descamación y el picor producido por la psoriasis.

Metodología y procedimiento de obtención de la formulación:

El procedimiento para la obtención de la composición cosmética objeto de la presente invención comprende las siguientes etapas:

- a-) seleccionar hojas y tallos de al menos 40 gramos de *Hedera helix colchica* o una mezcla de al menos 20 gramos de *Hedera helix jubilee* y al menos 20 gramos de *Hedera helix scutifolia*,
- b-) verter un litro de aceite de oliva virgen extra en un recipiente y calentar a fuego medio,
- c-) añadir al aceite de la etapa b) o al menos 40 gramos de *Hedera helix colchica* o una mezcla de al menos 20 gramos de *Hedera helix jubilee* y 20 gramos de *Hedera helix scutifolia*, y mantener durante 3 a 5 minutos hasta que las hederas pierdan su color,
- d-) separar los tallos y hojas de las hederas de la etapa c-) del aceite de oliva virgen extra,
- e-) añadir 100 gramos de cera virgen de abeja al aceite obtenido de la etapa d-),

- f-) agitar y filtrar la mezcla de la etapa e-), y
- g-) enfriar la mezcla.

5 Según un primer aspecto importante la invención se refiere a una composición cosmética para administración tópica en forma de crema que contiene como principio activo o al menos el extracto de 40 gramos *Hedera helix colchica* o una mezcla de o el extracto de al menos 40 gramos de *Hedera helix colchica* o una mezcla de los extractos de al menos 20 gramos de *Hedera helix jubilee* y al menos 20 gramos de *Hedera helix scutifolia*, 100 gramos de cera virgen de abeja y 1 litro de aceite de oliva virgen extra.

Un segundo aspecto importante de la presente invención es un procedimiento para la preparación de una composición cosmética para administración tópica en forma de crema que comprende las siguientes etapas:

- 10 a-) seleccionar hojas y tallos de al menos 40 gramos de *Hedera helix colchica* o una mezcla de al menos 20 gramos de *Hedera helix jubilee* y al menos 20 gramos de *Hedera helix scutifolia*,
- b-) verter un litro de aceite de oliva virgen extra en un recipiente y calentar a fuego medio,
- 15 c-) añadir al aceite de la etapa b) o al menos 40 gramos de *Hedera helix colchica* o una mezcla de al menos 20 gramos de *Hedera helix jubilee* y al menos 20 gramos de *Hedera helix scutifolia*, y mantener durante 3 a 5 minutos hasta que las hederas pierdan su color,
- d-) separar los tallos y hojas de las hederas de la etapa c-) del aceite de oliva virgen extra,
- e-) añadir 100 gramos de cera virgen de abeja al aceite obtenido de la etapa d-),
- f-) agitar y filtrar la mezcla de la etapa e-), y
- g-) enfriar la mezcla.

20 Un tercer aspecto importante de la presente invención es el uso de la composición según se define la descripción para la fabricación de producto cosmético de uso tópico en forma de crema para regenerar y/o hidratar la piel, en particular para regenerar la piel tras una lesión producida por quemaduras, eccemas, psoriasis o lesiones en miembros inferiores y superiores, sequedad, contusiones, abrasiones, cortes y erupciones, entre otros.

25 La presente composición también puede emplearse como loción calmante después de una exposición prolongada al sol (conocido en inglés con el término "aftersun") puesto que alivia casi de inmediato la tirantez, sequedad y mal estar de la piel, para la regeneración después de los tatuajes, regenera y cura cualquier tipo de herida, producida por contusión, abrasión o corte, para la hidratación de los culitos de los bebés cuando están en la fase de erupción dental, para la hidratación y el alivio de los picores en las piernas producidos por las varices.

EJEMPLOS DE REALIZACIÓN

30 Los siguientes ejemplos específicos que se proporcionan aquí sirven para ilustrar la naturaleza de la presente invención. Estos ejemplos se incluyen solamente con fines ilustrativos y no han de ser interpretados como limitaciones a la invención que aquí se reivindica.

Ejemplo 1: Crema para tratamiento de quemadura de segundo grado

35 Se obtiene una crema homogénea que contiene como principio activo al menos el extracto de 40 gramos *Hedera helix colchica*, 100 gramos de cera virgen de abeja y 1 litro de aceite de oliva virgen extra, según el siguiente procedimiento:

- a-) seleccionar hojas y tallos de al menos 40 gramos de *Hedera helix colchica*,
- b-) verter un litro de aceite de oliva virgen extra en un recipiente y calentar a fuego medio,
- c-) añadir al aceite de la etapa b) 40 gramos de *Hedera helix colchica* y mantener durante 3 a 5 minutos hasta que la hedera pierda su color,
- 40 d-) separar los tallos y hojas de la hedera de la etapa c-) del aceite de oliva virgen extra,
- e-) añadir 100 gramos de cera virgen de abeja al aceite obtenido de la etapa d-),
- f-) agitar y filtrar la mezcla de la etapa e-), y
- g-) enfriar la mezcla.

45 Después de 2 h de su preparación aumenta la consistencia de la crema hasta obtenerse una crema estable que aplicada encima de la piel forma una capa homogénea.

La crema obtenida se aplica tópicamente sobre una quemadura de segundo grado producida por el contacto con hierro candente durante 8 días, presentando cicatrización completa del perímetro de la quemadura y regeneración epitelial en un periodo de 8 días.

Ejemplo 2: Crema para tratamiento de lesión producida por un tatuaje

5 Se obtiene una crema homogénea según el procedimiento del ejemplo 1.

Después de 2 h de su preparación aumenta la consistencia de la crema hasta obtenerse una crema estable que aplicada encima de la piel forma una capa homogénea.

10 La crema obtenida se aplica tópicamente sobre una lesión dérmica producida por la realización de un tatuaje durante 6 días, presentando cicatrización completa, alivio, hidratación de la zona del tatuaje y regeneración epitelial completa respetando todos los colores en un periodo de tan solo 4 días.

Ejemplo 3: Crema para tratamiento de lesión producida por eccema

15 Se obtiene una crema homogénea que contiene como principio activo o el extracto de al menos 40 gramos de *Hedera helix colchica* o una mezcla de los extractos de al menos 20 gramos de *Hedera helix jubilee* y al menos 20 gramos de *Hedera helix scutifolia*, 100 gramos de cera virgen de abeja y 1 litro de aceite de oliva virgen extra, según el siguiente procedimiento:

- a-) seleccionar hojas y tallos de al menos 40 gramos de *Hedera helix colchica* o una mezcla de al menos 20 gramos de *Hedera helix jubilee* y al menos 20 gramos de *Hedera helix scutifolia*,
- b-) verter un litro de aceite de oliva virgen extra en un recipiente y calentar a fuego medio,
- 20 c-) añadir al aceite de la etapa b) o al menos 40 gramos de *Hedera helix colchica* o una mezcla de al menos 20 gramos de *Hedera helix jubilee* y al menos 20 gramos de *Hedera helix scutifolia*, y mantener durante 3 a 5 minutos hasta que las hederas pierdan su color,
- d-) separar los tallos y hojas de las hederas de la etapa c-) del aceite de oliva virgen extra,
- e-) añadir 100 gramos de cera virgen de abeja al aceite obtenido de la etapa d-),
- f-) agitar y filtrar la mezcla de la etapa e-), y
- 25 g-) enfriar la mezcla.

Después de 2 h de su preparación aumenta la consistencia de la crema hasta obtenerse una crema estable que aplicada encima de la piel forma una capa homogénea.

30 La crema obtenida se aplica tópicamente sobre una lesión dérmica producida por un eccema localizado en la cabeza durante 5 días, presentando cicatrización completa, alivio, hidratación y eliminación del eccema completa en un periodo de tan solo 5 días.

Ejemplo 4: Crema para tratamiento de lesión producida por psoriasis

Se obtiene una crema homogénea según el ejemplo 3.

Después de 2 h de su preparación aumenta la consistencia de la crema hasta obtenerse una crema estable que aplicada encima de la piel forma una capa homogénea.

35 La crema obtenida se aplica tópicamente sobre varias lesiones en diferentes zonas corporales que presentan psoriasis, presentando cicatrización completa, alivio, hidratación y eliminación de la psoriasis de la zona afectada en un periodo de entre 4 y 10 días.

Ejemplo 5: Crema para tratamiento de lesión en miembros inferiores

Se obtiene una crema homogénea según cualquiera de los ejemplos 3 y 4.

40 Después de 2 h de su preparación aumenta la consistencia de la crema hasta obtenerse una crema estable que aplicada encima de la piel forma una capa homogénea.

La crema obtenida se aplica tópicamente sobre varias grietas de miembros inferiores (en este caso pies), presentando cicatrización completa, cierre de heridas sangrantes, cicatrización, regeneración epitelial completa e hidratación de la zona afectada en un periodo de unos 4 días.

45

Ejemplo 6: Crema para tratamiento de lesión producida por una caída en un descenso en bicicleta de montaña

Se obtiene una crema homogénea según el procedimiento del ejemplo 1.

Después de 2 h de su preparación aumenta la consistencia de la crema hasta obtenerse una crema estable que aplicada encima de la piel forma una capa homogénea.

- 5 La crema obtenida se aplica tópicamente sobre una lesión dérmica en el antebrazo con herida abierta producida por una caída en un descenso de bicicleta de montaña presentando cicatrización completa, cicatrización, regeneración epitelial completa e hidratación de la zona afectada en un periodo de 6 a 8 días.

- 10 Es reseñable que dicha crema o composición se esta utilizando con los mismos resultados o en su caso con excelentes resultados para: la hidratación de los culitos de los bebes cuando están en fase de erupción de los dientes de leche, y para la hidratación y eliminación de los picores en las piernas producidos por las varices o arañas vasculares. Del mismo modo, la composición de la presente invención, se emplea para curación completa de cualquier tipo de corte o herida en pocos días dependiendo del mayor o menor grado de la herida, corte o lesión. En definitiva, no es solo una crema para quemaduras, sino que es una crema regeneradora, reparadora e hidratante de la piel, tal y como se muestra en los ejemplos de la presente invención.

REIVINDICACIONES

- 5 1.- Una composición cosmética para administración tópica en forma de crema **caracterizada porque** contiene como principio activo o el extracto de al menos 40 gramos de *Hedera helix colchica* o una mezcla de los extractos de al menos 20 gramos de *Hedera helix jubilee* y al menos 20 gramos de *Hedera helix scutifolia*, 100 gramos de cera virgen de abeja y 1 litro de aceite de oliva virgen extra.
- 2.- Un procedimiento para la preparación de la composición cosmética para administración tópica en forma de crema según se define en la reivindicación 1 **caracterizado porque** comprende las siguientes etapas:
- a-) seleccionar hojas y tallos de al menos 40 gramos de *Hedera helix colchica* o una mezcla de al menos 20 gramos de *Hedera helix jubilee* y al menos 20 gramos de *Hedera helix scutifolia*,
 - 10 b-) verter un litro de aceite de oliva virgen extra en un recipiente y calentar a fuego medio,
 - c-) añadir al aceite de la etapa b) o al menos 40 gramos de *Hedera helix colchica* o una mezcla de al menos 20 gramos de *Hedera helix jubilee* y al menos 20 gramos de *Hedera helix scutifolia*, y mantener durante 3 a 5 minutos hasta que las hederas pierdan su color,
 - d-) separar los tallos y hojas de las hederas de la etapa c-) del aceite de oliva virgen extra,
 - 15 e-) añadir 100 gramos de cera virgen de abeja al aceite obtenido de la etapa d-),
 - f-) agitar y filtrar la mezcla de la etapa e-), y
 - g-) enfriar la mezcla.
- 3.- Uso de la composición según se define en la reivindicación 1 para la preparación de una composición cosmética.
- 20 4.- Uso de la composición según se define en la reivindicación 1 para la fabricación de producto cosmético de uso tópico en forma de crema para regenerar y/o hidratar la piel.
- 5.- Uso según la reivindicación 4 para regenerar la piel tras una lesión producida por quemaduras, eccemas, psoriasis o lesiones cutáneas en miembros inferiores y superiores, sequedad, contusiones, abrasiones, cortes y erupciones.



OFICINA ESPAÑOLA
DE PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

②① N.º solicitud: 201131416

②② Fecha de presentación de la solicitud: 24.08.2011

③② Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA

⑤① Int. Cl.: Ver Hoja Adicional

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑤⑥ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
X	ES 2054581 A1 (SALA GIOL, M. R.) 01.08.1994, columna 2; reivindicaciones 1-6.	1
Y		1-5
X	ES 2187253 B1 (CUÉTARA TALAMILLO, M. A.) 16.09.1994, columna 2; reivindicaciones 1-3.	1
Y	IT TP960006 A1 (GIAMBALVO ANDREA) 23.12.1996, página 2; reivindicaciones 1, 9.	1,2
Y	WO 2005120452 A1 (PAVLOVIC, K.) 22.12.2005, páginas 1-3; reivindicación 1.	3-5

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia

Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría

A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita

P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud

E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe
05.12.2012

Examinador
A. Sukhwani

Página
1/5

CLASIFICACIÓN OBJETO DE LA SOLICITUD

A61K36/25 (2006.01)
A61K8/97 (2006.01)
A61K8/92 (2006.01)
A61Q19/00 (2006.01)
A61P17/02 (2006.01)
A61P17/06 (2006.01)

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

A61K, A61P

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC, WPI, NPL, X-FULL, CAPLUS, KOSMET, PASCAL, SCISEARCH

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 05.12.2012

Declaración

Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)	Reivindicaciones 1 - 5	SI
	Reivindicaciones	NO
Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)	Reivindicaciones	SI
	Reivindicaciones 1 - 5	NO

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

Consideraciones:

1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	ES 2054581 A1 (SALA GIOL, M. R.)	01.08.1994
D02	ES 2187253 B1 (CUÉTARA TALAMILLO, M. A.)	16.09.1994
D03	IT TP 960006 A1 (GIAMBALVO ANDREA)	23.12.1996
D04	WO 2005120452 A1 (PAVLOVIC, K.)	22.12.2005

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración**NOVEDAD**

La presente invención tiene por objeto una composición cosmética para administración tópica en forma de crema que contiene como principio activo o el extracto de 40 g de *Hedera helix colchica* o una mezcla de los extractos de al menos 20 g de *Hedera helix jubilee* y 20 g de *Hedera helix scutifolia*, 100 g de cera virgen de abeja y 1 litro de aceite de oliva virgen extra (reivindicación 1).

También es objeto de protección el procedimiento para la preparación de la composición cosmética en forma de crema que comprende (reivindicación 2):

- seleccionar hojas y tallos de al menos 40 g de *Hedera helix colchica* o una mezcla de los extractos de al menos 20 g de *Hedera helix jubilee* y 20 g de *Hedera helix scutifolia*,
- verter un litro de aceite de oliva virgen extra en un recipiente y calentar a fuego medio,
- añadir el aceite a las hederas y mantener durante 3 a 5 minutos hasta que las hederas pierdan su color,
- separar los tallos y hojas del aceite de oliva,
- añadir 100 g de cera virgen de abeja al aceite de la etapa d),
- agitar y filtrar la mezcla de la etapa e), y
- enfriar la mezcla.

Por último, es objeto de protección el uso de la composición para la preparación de una composición cosmética (reiv. 3) de uso tópico para regenerar y/o hidratar la piel (reiv. 4) tras una lesión producida por quemaduras, eccemas, psoriasis o lesiones cutáneas en miembros inferiores y superiores, sequedad, contusiones, abrasiones, cortes y erupciones (reiv. 5).

Los documentos **D01** a **D04** se refieren a pomadas o cremas de uso tópico que se componen de *Hedera helix* (hiedra), aceite de oliva y cera de abeja, siendo los más relevantes son **D01** y **D02** porque contienen estos tres componentes si bien no en las cantidades proporcionales reivindicadas. En efecto,

- **D01** se refiere a un producto contra quemaduras que comprende aceite de oliva, cera virgen de abeja en cantidades decrecientes que se obtiene al: a) hervir aceite de oliva, b) añadir hojas de hiedra durante 5 minutos o cuando cambien el tono, c) añadir cera de abeja, etc. (columna 2; reivindicaciones 1-6). Las etapas esenciales son las mismas, si bien no coinciden las cantidades ni las variedades de *Hedera helix* empleadas.

- **D02** divulga una pomada para quemaduras, herpes, eczemas y afecciones cutáneas que se compone de hiedra fresca, aceite de oliva y cera virgen. La crema posee una actividad local y protege, calma e hidrata la piel (columna 2; reivindicaciones 1-4).

Ninguno de los documentos citados hace referencia a las variedades de *Hedera helix colchica*, *jubilee* ni *scutifolia*, ni a las cantidades reivindicadas por lo que se considera que no anticipan la invención solicitada.

Por ello, a la vista de los documentos D01 a D04, se puede concluir que las reivindicaciones **1 - 5** son nuevas de acuerdo al Artículo 6 LP 11/86.

ACTIVIDAD INVENTIVA

El objeto de la invención de una crema cosmética para administración tópica en forma de crema que contiene como principio activo o el extracto de al menos 40 g de *Hedera helix colchica* o una mezcla de los extractos de al menos 20 g de *Hedera helix jubilee* y 20 g de *Hedera helix scutifolia*, 100 g de cera virgen de abeja y 1 litro de aceite de oliva virgen extra, resulta evidente para el experto en la técnica a la vista de los documentos citados **D01** a **D04**, siendo los más relevantes **D01** y **D02**. En efecto,

- **D01** y **D02** se refieren producto o pomadas que consiste en los tres componentes de la crema reivindicada, aunque el solicitante utiliza variedades concretas de hiedra no explica que mejoras aportan la utilización de estas variedades frente a la utilización de la *Hedera helix*, cera virgen de abeja y aceite de oliva. Las cantidades son abiertas al emplear el término "al menos" por lo cual se incluye los 40 g o el doble, o el triple, etc. de esa cantidad, con lo que entra en márgenes previstos en el estado de la técnica. En consecuencia, estos dos documentos afectan a la actividad inventiva de la reivindicación 1. Pero también es de considerar el documento **D01** al estudiar la actividad inventiva del resto de las reivindicaciones, sobre todo al tener en cuenta los documentos **D03** y **D04**. Así,

- **D03** se refiere a una crema anticelulítica que comprende extracto de hiedra, cera de abeja y aceite de oliva (1 kg) entre otros componentes. La hiedra se calienta al baño maría en el aceite sin llegar a hervir (página 2; reivindicaciones 1, 9) por lo que afecta a la actividad inventiva de la reivindicación 1 y 2, sobre todo teniendo en cuenta el producto y las etapas del procedimiento ya divulgados en **D01**.

- **D04** divulga una crema para la regeneración de la piel y también para quemaduras, heridas, herpes, psoriasis con muchos componentes entre ellos aceite de oliva, cera e hiedra (páginas 1-3; reivindicación 1) afectando a las reivindicaciones 3-5 de uso de la composición.

El solicitante debe tener en cuenta que en el estado de la técnica está ampliamente divulgados los productos con hiedra (*Hedera helix*), cera virgen de abeja y aceite de oliva para los mismos usos cosméticos-dermatológicos reivindicados (**D01** a **D04**) y que la utilización de distintas cantidades y variedades de hiedra sin apuntar una ventaja técnica creíble basada en evidencias científicas o experimentales, puede aportar novedad a la solicitud pero si una especie determinada tiene unas aplicaciones al utilizarla en un producto, el utilizar cualquiera de las variedades de esa especie de la misma forma, combinado con los mismos componentes y para las mismas aplicaciones, no implica ningún esfuerzo inventivo.

Por ello, a la vista de los documentos D01 a D04, se puede concluir que las reivindicaciones **1 - 5** carecen de actividad inventiva según el Artículo 8 LP 11/86.